



Ajuntament de Son Servera

HOJA INFORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE BODAS CIVILES

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Personas físicas
Requerimientos	La solicitud para la celebración de la boda en el ayuntamiento podrá realizarla cualquier persona interesada
Forma de solicitud	Presencial Telemática (necesita certificado digital)
Necesita pago	No
Lugar entrega de documentación	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h Sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma d'iniciació	A petición del interesado
Fi de la via	La resolución pone fin a la vía administrativa
DOCUMENTACIÓ A APORTAR	
Instancia de la sol·licitud Fotocopia del NIF de los contrayentes Fotocopia del NIF de los testigos	
La enumeración de la documentación señalada no exime el/la solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para llevar a cabo el trámite	
NORMATIVA APLICABLE	
Ley 35/1994, de 23 de diciembre de modificación del código civil en materia de autorización del matrimonio per alcaldes	